



RFA: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

DECRETO.- En Jaén a, Dieciséis de Mayo de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1/02/2017 se resolvió aprobar el expediente correspondiente a la contratación del mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios e instalaciones municipales. Asimismo se aprobó el gasto plurianual; se autorizó el gasto de 60.093 euros/anuales (IVA incluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 32300/22706 y 92002/22706; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas y se resolvió anunciar la licitación correspondiente.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto, presentan proposiciones las empresas:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| - A. Embarba, S.A. | -Zardoya Otis, S.A. |
| - Mac Puar Ascensores, S.L. | -Schindler, S.A. |
| - Thyssenkrupp Elevadores, S.L. | - General Elevadores XXI, S.L. |

3º.- Con fecha 10/04/2017 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre nº 1 – “Documentación Administrativa”, comprobándose que es correcta. A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 “Oferta Económica”, proponiéndose solicitar informe técnico de valoración de las mismas.

4º.- Con fecha 26/04/2017 por la Mesa de Contratación se da lectura al informe emitido, que se acompaña a esta resolución, proponiéndose por unanimidad la adjudicación del contrato a la empresa Mac Puar Ascensores, S.L. por importe de 17.898 €/anual más 3.758,58 €/anual en concepto de IVA.

5º.- Que con fecha 11/05/2017 por la empresa Mac Puar Ascensores, S.L., se aporta toda la documentación requerida en la cláusula 2.4 del pliego de cláusulas administrativa particulares.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos

del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre,
RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio de Mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios e instalaciones municipales", a la empresa Mac Puar Ascensores, con C.I.F. nº B-91.410.456, por importe de 17.898 €/anual más 3.758,58 €/anual en concepto de IVA, lo que hace un total de 21.656,58 €/anual, con una duración de tres años, con posibilidad de prórroga tal y como se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato, una vez transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a todos los licitadores.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato y su formalización en los boletines correspondientes.

EL ALCALDE
P.D.

EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL
ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mi:

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel A. Velasco Gámez